



Acuerdo de colaboración y licencia de uso de obras

Modelo para firma entre Pincelart y el/la artista

Documento de trabajo Plantilla contractual pendiente de revisión jurídica. Deben completarse los campos entre corchetes y anexarse la ficha económica y el inventario de obras.

REUNIDOS

De una parte, Manuel Galán Méndez, que opera bajo el nombre comercial Pincelart, con NIF [●] y domicilio en [●], en adelante, "Pincelart".

Y de otra parte, D./Dña. [NOMBRE COMPLETO], con NIF [●], domicilio en [●] y correo electrónico [●], en adelante, "el/la Artista".

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y acuerdan suscribir el presente acuerdo.

CLÁUSULAS

1. Objeto

El acuerdo regula la colaboración por la que el/la Artista autoriza a Pincelart a reproducir, adaptar técnicamente y aplicar las obras identificadas en el Anexo I a los productos aprobados, para su producción y comercialización.

2. Titularidad y garantías

El/la Artista declara que dispone de los derechos necesarios sobre las obras y que estas no infringen derechos de terceros. Mantendrá indemne a Pincelart frente a reclamaciones derivadas de una infracción imputable a las obras o a la información aportada por el/la Artista.

3. Alcance de la licencia

La licencia se concede para los productos, territorios, canales y plazo indicados en los anexos. Salvo pacto escrito distinto, será no exclusiva, limitada, revocable conforme a este acuerdo y sin transmisión de la titularidad de las obras.

4. Productos y producción

Pincelart podrá producir y comercializar los productos acordados utilizando los medios de Copistería Baluarte. El catálogo podrá comprender láminas, tazas, libretas, agendas, encuadernaciones, soportes rígidos, merchandising y otras producciones disponibles en la matriz.

5. Precios y promociones

Pincelart fijará los precios de venta al público, podrá actualizar el catálogo y aplicar promociones o descuentos. Estas decisiones no modificarán la comisión pactada salvo que el Anexo II establezca una regla específica.

6. Comisión

La comisión, su base de cálculo y los productos afectados figuran en el Anexo II. Salvo pacto distinto, se calcula sobre el importe neto del producto efectivamente cobrado, sin IVA ni gastos de envío y descontando devoluciones, cancelaciones, reembolsos y descuentos aplicados al producto.

7. Liquidación, factura y pago

Pincelart emitirá una liquidación mensual a mes vencido. El/la Artista emitirá la factura correspondiente y Pincelart abonará el importe dentro de [●] días desde su recepción correcta. Las cantidades negativas podrán compensarse en liquidaciones posteriores.

8. Producción, almacenamiento y logística

Pincelart asume la producción, almacenamiento, preparación y envío de los pedidos, así como la gestión de transportistas e incidencias logísticas.

9. Compradores, devoluciones y atención

Pincelart será la parte vendedora frente al comprador final y gestionará la atención al cliente, garantías, devoluciones, cambios y reembolsos conforme a la normativa aplicable y a sus políticas publicadas.

10. Uso promocional

El/la Artista autoriza a Pincelart a mostrar las obras y los productos resultantes en la web, redes sociales, catálogos, campañas y otros materiales promocionales relacionados con la colaboración, sin alterar su sentido y sin presentar al artista como avalista de productos no acordados.

11. Calidad y archivos

El/la Artista entregará archivos con la calidad y características técnicas solicitadas. Pincelart podrá realizar ajustes técnicos necesarios para la producción, respetando la integridad de la obra.

12. Colaboración en comunicación y redes sociales

Las partes se comprometen a colaborar de buena fe en la difusión de la colaboración. Cuando resulte razonable, el/la Artista podrá compartir el lanzamiento, productos o campañas en sus canales, y Pincelart podrá presentar las obras, etiquetar al artista y reconocer su autoría. Las acciones concretas, calendario, menciones y materiales se acordarán previamente cuando puedan afectar a la imagen o reputación de cualquiera de las partes. No existe obligación de publicar un número mínimo de contenidos ni garantía de ventas o alcance.

13. Duración y terminación ordinaria

El acuerdo comienza en la fecha de firma y tendrá duración [●]. Cualquiera de las partes podrá terminarlo sin necesidad de alegar causa mediante comunicación escrita con [●] días de preaviso. Las ventas ya cobradas y no afectadas por devolución se liquidarán; los pedidos en curso se gestionarán para evitar perjuicios al comprador.

14. Incumplimiento y plazo para subsanar

Si una parte incumple una obligación esencial, la otra lo comunicará por escrito describiendo el incumplimiento y concederá un plazo razonable de [15] días para subsanarlo, salvo que por su naturaleza no sea subsanable. Si el incumplimiento no se corrige dentro de ese plazo, la parte cumplidora podrá resolver el acuerdo y reclamar, en su caso, los daños que legalmente correspondan.

15. Resolución inmediata por causa grave

Cualquiera de las partes podrá resolver de forma inmediata mediante comunicación escrita cuando exista una infracción grave o reiterada de derechos de terceros, uso no autorizado de las obras o de la marca, impago persistente, falsedad relevante en la información aportada, conducta ilícita o actuación que cause un perjuicio grave a la reputación o actividad de la otra parte. Pincelart podrá suspender temporalmente una obra o producto mientras investiga una incidencia de derechos, seguridad o cumplimiento.

16. Retirada voluntaria de obras

El/la Artista podrá solicitar en cualquier momento la retirada de una obra o de un producto concreto, con un preaviso de [15] días, salvo que exista una causa urgente relacionada con derechos de terceros. Pincelart dejará de aceptar nuevas ventas en un plazo razonable y ambas partes acordarán el tratamiento del stock existente y de los pedidos en curso.

17. Fuerza mayor e imposibilidad sobrevenida

Ninguna parte responderá por retrasos o incumplimientos causados por acontecimientos imprevisibles o inevitables fuera de su control razonable. Las partes se informarán, procurarán reducir el impacto y podrán terminar el acuerdo si la situación se prolonga durante [60] días.

18. Fiscalidad y facturación

Cada parte asumirá sus obligaciones fiscales, contables y de facturación. El/la Artista deberá comunicar cualquier cambio en sus datos fiscales o condición tributaria.

19. Protección de datos

Los datos personales se tratarán para gestionar la relación contractual, las liquidaciones, la facturación y las comunicaciones necesarias. Antes de publicar la versión definitiva deberá añadirse la información completa exigida por la normativa de protección de datos y enlazarse la política de privacidad aplicable.

20. Legislación y jurisdicción

El acuerdo se regirá por la legislación española. Cualquier controversia se someterá a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a la normativa aplicable.

ANEXO I. OBRAS Y PRODUCTOS AUTORIZADOS

Referencia / título	Obra / archivo	Productos autorizados	Territorio	Plazo
---------------------	----------------	-----------------------	------------	-------

ANEXO II. CONDICIONES ECONÓMICAS

Comisión	[• % / importe fijo]
Base de cálculo	[•]
Descuentos y promociones	[•]
Gastos de envío	No incluidos salvo pacto escrito
Devoluciones y	No generan comisión; compensación según cláusula 7

Comisión	[● % / importe fijo]
reembolsos	
Periodicidad	Mensual, a mes vencido
Plazo de pago	[●] días desde la recepción de la factura
Stock tras retirada	[●]

Firmas

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo en la fecha indicada al inicio.

PINCELART	EL/LA ARTISTA
Manuel Galán Méndez	Nombre y apellidos: _____
Nombre comercial: Pincelart	NIF: _____ —
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____